

En San Miguel de Tucumán,  
a 25 días del mes de Julio del  
año dos mil once; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 65/2011**

**VISTO**

La realización –el día 31 de Mayo - de la prueba de oposición del concurso llamado para cubrir la vacante de Juez Correccional del Centro Judicial Concepción.

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. José Luis Ortiz ha sido designado como miembro del jurado que evaluará las pruebas escritas en el concurso de referencia.

Que el referido jurado ha confirmado la posibilidad de viajar a Tucumán desde Córdoba, el día 21/06/2011, regresando a la provincia mencionada el día 22/06/2011, a los fines de reunirse con la Dra. Elena Grellet y el Dr. Enrique Martínez con el objeto de aunar criterios para evaluar y corregir los exámenes de los postulantes para cubrir la vacante de Juez Correccional del Centro Judicial Concepción.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia del Dr. José Luis Ortiz en Tucumán.

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tales efectos, de la siguiente manera:

- 1) Pasaje vía terrestre Córdoba-Tucumán-Córdoba.
- 2) Alojamiento los días 22 y 23/06/2011.
- 3) Pago de un día de viático de \$ 650.-

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la ley provincial 8.197 y el Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA**

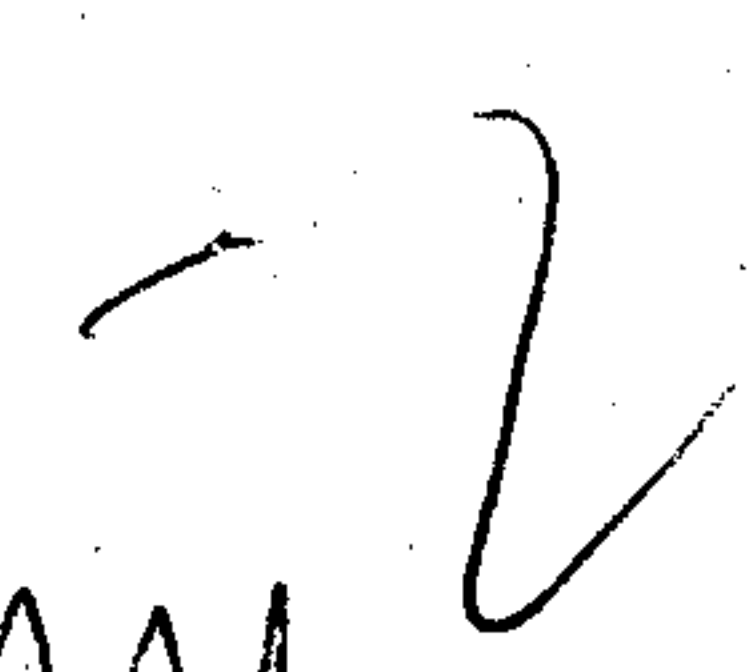
**RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** que los gastos de traslados terrestres, viáticos y alojamiento y demás considerados, del Dr. José Luis Ortiz sean atendidos, por Secretaría Administrativa, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2011: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 399. Importe: \$ 700.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc. 1) y concordantes, Ley 6970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.

  
Dr. ANTONIO GANDUR  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA